

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número CC. 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, por la otra, **JAIRÓ ENRIQUE CALDERÓN RODRIGUEZ**, Representante Legal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.032.446.885 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1089-2025**, suscrito por las partes el día 16 de diciembre de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO "(...)PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VIGENCIA 2025 (...)".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	13 de enero 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	dos (2) meses
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 de marzo de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$63.733.484

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS
No. 1089-2025

SUPERVISOR	Diego Arley Arenas Manrique – alcalde Local de Ciudad Bolívar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2867 del 02 de diciembre del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	3521 del 16 de diciembre del 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 63.733.484
Valor Total del contrato	\$63.733.484
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año Entre el 03 de abril 2025 y el 3 de mayo de 2025	\$58.981.006
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 0
Saldo a favor del Contratista	\$58.981.006
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	\$4.752.478

Según Estado (s) de Cuenta No (N/A) del (N/A) expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

Se da claridad que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 Valor y Forma de Pago es un único pago vencido contra entrega de productos y servicios requeridos.

JUSTIFICACION DEL SALDO SIN EJECUTAR

Se procederá a liberar a favor del **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar** la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE- (\$4.752.478,) valor que no se ejecutó.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO: de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 Valor y forma de pago se establece un (1) único pago vencido contra entrega de los productos y servicios requeridos. Una vez cumplido el objeto del contrato

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No 1089 de 2025 del 13 de enero de 2026 al 12 de marzo del 2026, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir la ejecución del contrato teniendo en cuenta los términos, condiciones y actividades contenidos en el anexo técnico que forma parte integral de los presentes estudios	X		Enviados en el informe 1 con radicado y a anexo cuenta a la cuenta mediante radicado 2026-691-006632-2
2. Hacer entrega formal con ingreso en almacén, de la totalidad de los implementos especificados en el anexo técnico (Cuando aplique), conservando las condiciones de calidad estipuladas y dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	X		Enviados en el informe 1 con radicado y a anexo cuenta a la cuenta mediante radicado 2026-691-006632-2 Ingresos al almacén sus actas respectivas – listados de entrega, junto a registros fotográficos.
3. Designar un representante del contratista, en caso de ser necesario, que será el encargado del proceso, regularización, entrega en almacén, convocatoria, coordinación, entre otras	X		se anexo documentación, registro fotográfico y demás requeridos mediante radiado No 2026-691-006632-2
4. Coordinar acciones con la supervisión del contrato y presentar los informes a que haya lugar	X		mediante radiado No 2026-691-006632-2 se anexa Registros fotográficos actas de reunión lista de entrega con firma documentación contractual
5. Participar en las reuniones que convoque el contratante por intermedio del supervisor, para la coordinación, evaluación y demás actividades que demande la ejecución del proyecto	X		Se anexan registros fotográficos, documentación demás establecidos por la supervisión del contrato. Y a través del radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2.
6. Informar a la supervisión del proyecto de cualquier anomalía presentada, en cualquier etapa del proceso	X		Se anexa lo estipulado y requerimientos establecidos radicado 2026-691-006632-2
7. Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios	X		documentación anexa para tramite pago mediante radicado No 2026-691-006632-2
8. Entregar paz y salvos por todo concepto, facturas, pagos y pólizas correspondientes a la adquisición de los implementos, pólizas e insumos requeridos en el presente estudio previo	X		Virtual – carga de documentos y aceptación por parte de la alcaldía en SECOP II y anexos requeridos mediante radicado No 2026-691-

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS
No. 1089-2025

			006632-2
9. El contratista deberá constituir las pólizas correspondientes según especifica los documentos contractuales	X		Virtual – carga de documentos y aceptación por parte de la alcaldía en SECOP II
10. Emplear en la ejecución del contrato el personal capacitado, idóneo y suficiente para la ejecución del objeto del contrato, así como realizar entrega de los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial.	X		Se anexan la evidencia fotográfica – hojas de vida – físico y virtual mediante radicado No 2026-691-006632-2
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el ítem de Buenas Prácticas Ambientales.	X		Registro fotográfico – físico y virtual y mediante oficio radicado 2026-691-006632-2
12. Utilizar elementos reciclables en la medida de las posibilidades, para el embalaje de los elementos a entregar	X		Física mediante las actas de reunión Registro fotográfico convocatorias los cuales reposan en el informe presentado para su liquidación
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo	X		Física mediante las actas de reunión Registro fotográfico convocatorias vía email. Las cuales reposan en el informe presentado.
14. El operador deberá designar una persona como enlace directo con el apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de coordinar las actividades descritas en las especificaciones técnicas.	X		anexa hoja de vida
15. Ejecutar las actividades en los lugares y dentro del plazo estipulado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio	X		Registro fotográfico físico y a través del radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2
16. Suministrar alimentos que cumplan con las regulaciones sanitarias para su manejo, preparación y servicio a los asistentes	X		Se anexan registros fotográficos, documentación y demás establecidos por la supervisión del contrato. A través del radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2
17. Acatar las observaciones que le formule el FDLCB a través de la supervisión durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	X		Se anexan registros fotográficos, documentación y demás establecidos por la supervisión del contrato. Y a través del radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2
18. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta	X		En la documentación anexa al radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2 se encuentra toda la documentación anexa. Y en cumplimiento
19. Garantizar que durante la prestación del servicio en ninguna circunstancia haga falta de ningún insumo o	X		Se anexan registros fotográficos, documentación y demás

elemento. .			establecidos por la supervisión del contrato. Y a través del radicado de cuenta No. 2026-691-006632-2
20.El transporte suministrado durante la ejecución del contrato debe cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas tanto por la entidad como por la normatividad vigente a través del ministerio de transporte. Para su ejecución deberá contar con las respectivas pólizas de responsabilidad civil extracontractual para pasajeros de acuerdo con los amparos mínimos establecidos por la ley dentro de los recorridos y su verificación estará a cargo del supervisor delegado para el proceso.	X		Se anexa documentos mediante radicado 2026-691-006632-2

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **JAIRO ENRIQUE CALDERON RODRIGUEZ** representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.446.885 de Bogotá D.C, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No 1089 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	vigencia Desde- Hasta		Compañía Aseguradora
Cumplimiento del Contrato	14-44-101251727	\$6.373.348.40	16/12/2025	20/08/2026	Seguros del Estado S.A
Calidad del Servicio	14-44-101251727	\$6.373.348.40	16/12/2025	20/08/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS
No. 1089-2025

Prestaciones sociales	14-44-101251727	\$3.186.674.20	16/12/2025	21/02/2029	Seguros del Estado S.A

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero. (Cuando aplique).

Con la presente liquidación se deja constancia que se procederá a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE - (\$4.752.478) valor que no se ejecutó, y teniendo en cuenta lo anterior se ordena pagar a favor del contratista la suma final de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE (\$58.981.006)

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este. Se deja constancia de que no presté apoyo ni realicé actividades de supervisión durante la ejecución del Contrato No. 1089-2025. Mi participación en este proceso corresponde únicamente a la etapa de liquidación del contrato, de acuerdo con la designación que me fue asignada. Por lo tanto, cualquier observación o aclaración que aquí se registre está limitada exclusivamente a este último proceso.

Nota aclaratoria sobre saldo a favor: En relación con el Contrato N.º CPS-1089-2025, suscrito con el Fondo Local de Desarrollo de Ciudad Bolívar, el cual tuvo inicio el 13 de enero de 2026 y fecha de terminación el 12 de marzo de 2026, con duración de 2 meses, se aclara lo siguiente:

Cuantía total del contrato: \$63.733.484,00 COP

Factura emitida:

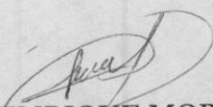
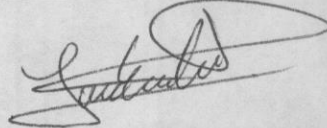
Factura N°140: \$58.981.006,00 COP

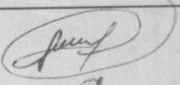
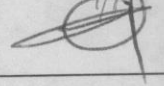
Total, Facturado: \$58.981.006,00 COP

De acuerdo con lo anterior, no se realizaron más requerimientos por parte de la entidad, por lo que el contrato presenta un saldo a favor de \$4.752.478,00 COP. Se justifica que este saldo a favor corresponde a la no utilización de la totalidad del presupuesto contractual, y se dispone la devolución del valor restante a la entidad correspondiente, garantizando el manejo transparente de los recursos

Yo Sergio Morales Gil en calidad de Apoyo a la liquidación del contrato No.1089 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a quedando un saldo por ejecutar a favor del FDL, de \$ 4.752.478 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **25 MAY 2026**

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
 SERGIO ENRIQUE MORALES GIL C.C No 80.114.984 de Bogotá. Contratista ALCB	 JAIRO ENRIQUE CALDERÓN RODRÍGUEZ C.C No 1.032.446.885 de Bogotá Representante Legal
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Sergio Enrique Morales Gil Contratista ALCB	
Revisó Supervisión (área)	Jorge Alexander Esquivel García - Contratista ALCB	
Revisó	Cáterine Martínez Prieto – Contratista Apoyo a Liquidaciones ALCB	
Revisó y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15 – responsable del presupuesto ALCB	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		